



AYUNTAMIENTO DE DEZA

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 12:00 horas del día 17 de junio de 2023, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento de Deza, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, concurren los Concejales electos que se relacionan a continuación:

- D. Vicente Alejandro Alcalde (PSOE).
- D. Jesús Carpintero Madurga (PSOE).
- D. Ubaldo Pascual Alcalde Portero (PSOE).
- D^a. Marisol Rupérez Serrano (PP).

Estando ausente el siguiente Concejal electo:

- D. Guillermo Ruiz Vega (VOX)

Secretaria: D^a. Miren Iruña Caubet Fernandino

Los Concejales asistentes constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Declarada abierta la sesión, y en cumplimiento del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la de la Corporación.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad, quedando integrada la Mesa de Edad por:

- D. Ubaldo Pascual Alcalde Portero, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.
- D^a. Marisol Rupérez Serrano, Concejal asistente de menor edad.
- D^a. Miren Iruña Caubet Fernandino, Secretaria de la Corporación.

Seguidamente, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas, y se expone por la Secretaria la obligación de presentar las declaraciones a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, la Secretaria da cuenta de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación, en cumplimiento del artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por





AYUNTAMIENTO DE DEZA

el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Acto seguido, por parte de la Secretaria se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, con el tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Deza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

A continuación, la Secretaria procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. Vicente Alejandro Alcalde (PSOE): Sí, prometo.
- D. Jesús Carpintero Madurga (PSOE): Sí, prometo.
- D. Ubaldo Pascual Alcalde Portero (PSOE): Sí, prometo.
- D^a. Marisol Rupérez Serrano (PP): Sí, prometo.

Tras ello, el Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación Municipal, y se procede a la elección del Alcalde, aplicando el último párrafo del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece que: «En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales».

Por tanto, se expone que los candidatos a Alcalde y el número de votos obtenidos en las elecciones locales del 28 de mayo de 2023, son los siguientes:

- D. Vicente Alejandro Alcalde (PSOE): 97 votos.
- D. Ubaldo Pascual Alcalde Portero (PSOE): 85 votos.
- D. Jesús Carpintero Madurga (PSOE): 84 votos.
- D^a. Marisol Rupérez Serrano (PP): 58 votos.
- D. Guillermo Ruiz Vega (VOX): 9 votos.

Procediéndose a la votación, que ofrece el siguiente resultado:

- D. Vicente Alejandro Alcalde (PSOE): 4 votos





AYUNTAMIENTO DE DEZA

A la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de cinco y la mayoría absoluta de tres, se proclama Alcalde del Ayuntamiento de Deza a D. Vicente Alejandro Alcalde.

A continuación, por parte de la Secretaria se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, con el tenor literal siguiente:

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Deza con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Sí, prometo.

Posteriormente, el Alcalde asume la Presidencia de la sesión y se disuelve la Mesa de Edad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 horas, y para que queda constancia de lo tratado, expido la presente, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Deza, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Vicente Alejandro Alcalde

Fdo.: Miren Iruña Caubet Fernandino

